

Conclave

estudio de diseño.

26659

Av. Portugal 585 y
Av. 6 de Diciembre,
Ed. Colinas de Bello
Monte, oficina 15
Telefax: 2253341

Quito, 30 de Agosto de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Valor \$1 = C/A

Escaneado
13-09-06
dme

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios, las transferencias de participaciones de la Compañía **CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA.** que detallo a continuación:

Nombre del cedente : Iván Patricio Burbano Riofrío
No. C.C. 171063921-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero

Nombre del cesionario: Jaime Andrés Fernández Ramos
No. C.C. 171104494-9
Nacionalidad del cesionario: Ecuatoriana

Número de participaciones cedidas: 66
Valor de cada participación: USD\$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: USD\$ 66,00

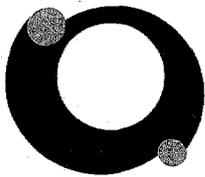
Nombre del cedente : Iván Patricio Burbano Riofrío
No. C.C. 171063921-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero

Nombre del cesionario: Santiago Xavier de la Torre Freire
No. C.C. 171165702-1
Nacionalidad del cesionario: Ecuatoriana

Número de participaciones cedidas: 67
Valor de cada participación: USD\$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: USD\$ 67,00

Otorgado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 10 de Agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de agosto del 2006. Se adjunta copia certificada del documento escriturario correspondiente

04, REGISTRADA



Conclave
• estudio de diseño •

Av. Portugal 585 y
Av. 6 de Diciembre,
Ed. Colinas de Bello
Monte, oficina 15
Telefax: 2253341

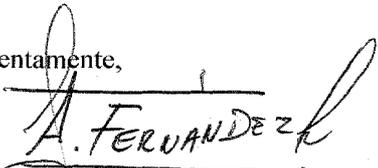
Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO USDS	CAPITAL PAGADO USDS	% DE PARTICIPACIONES
Jaime Andrés Fernández Ramos	Ecuatoriana	200	200	50
Santiago Xavier de La Torre Freire	Ecuatoriana	200	200	50
TOTAL:		400	400	100%

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito **se sirva conferirme un certificado de nómina de socios** del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,


Andrés Fernández Ramos
GERENTE GENERAL
CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO Cía. Ltda..

OK
JTC

R.L.

OK CESION DE
PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2006 109/13

JTC



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SR.

IVÁN PATRICIO BURBANO RIOFRÍO

A FAVOR DE LOS SRES.

**JAIME ANDRÉS FERNÁNDEZ RAMOS; Y,
SANTIAGO XAVIER DE LA TORRE FREIRE**

CUANTÍA: USD. \$ 133,00

(DI COPIAS)

S.V.

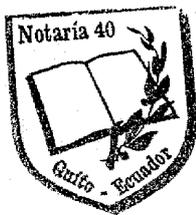
Ce_conclave

Escritura. N° 2013.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de AGOSTO del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los señores Iván Patricio Burbano Riofrío, Jaime Andrés Fernández Ramos; y, Santiago Xavier de la Torre Freire, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casados los restantes, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga un contrato de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes estipulaciones.-

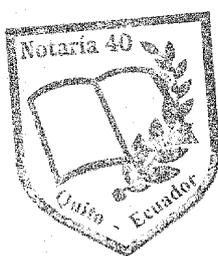


PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública: A) El señor Iván Patricio Burbano Riofrío, ecuatoriano, soltero, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, en adelante denominado el "Cedente"; B) El señor Jaime Andrés Fernández Ramos, ecuatoriano, casado, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, en adelante denominado el "Cesionario"; y, C) El señor Santiago Xavier de la Torre Freire, ecuatoriano, casado, plenamente capaz por sus propios y personales derechos en adelante denominado el "Cesionario".- Los comparecientes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el siete de agosto de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre de dos mil tres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO Cía. Ltda., en la sesión celebrada el diez (10) de agosto de dos mil seis en el domicilio de la compañía, resolvió unánimemente autorizar la cesión de ciento (100%) por ciento de participaciones sociales de propiedad del señor Iván Patricio Burbano Riofrío (Cedente) en favor de los señores Jaime Andrés Fernández Ramos (Cesionario) y Santiago Xavier de la Torre Freire (Cesionario) al valor nominal de las mismas de la siguiente manera: a) El CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS (49,62%) por ciento que dan un número de SESENTA Y SEIS (66) participaciones a favor del señor Jaime Andrés Fernández Ramos; y, b) El CINCUENTA PUNTO TREINTA Y OCHO (50,38) por ciento de las participaciones que dan un número de SESENTA Y SIETE (67) participaciones a favor del señor Santiago Xavier de



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

la Torre Freire.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Conste por el presente instrumento que: a) El señor Iván Patricio Burbano Riofrío, por medio de la presente escritura cede al señor Jaime Andrés Fernández Ramos, el CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS por ciento del total de sus participaciones sociales (49,62%), es decir SESENTA Y SEIS participaciones sociales al valor nominal de las mismas es decir a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, que dan un valor total de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 66,00).- Por su parte el señor Jaime Andrés Fernández Ramos acepta dicha cesión realizada en su favor; y, b) El señor Iván Patricio Burbano Riofrío, por medio de la presente escritura cede al señor Santiago Xavier de la Torre Freire, el CINCUENTA CON TREINTA Y OCHO por ciento del total de sus participaciones sociales (50,38%), es decir SESENTA Y SIETE participaciones sociales al valor nominal de las mismas a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, que dan un valor total de SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 67,00).- Por su parte el señor Santiago Xavier de la Torre Freire acepta dicha cesión realizada en su favor.- Con estas cesiones el señor Iván Patricio Burbano Riofrío deja de ser socio de la compañía CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA., y desde esta fecha hacia el futuro queda totalmente excluido de las actividades propias de la compañía por lo que los cesionarios nada tienen que reclamarle.- De la misma manera el señor Iván Patricio Burbano Riofrío expresamente manifiesta que no existe obligación pendiente entre él y los cesionarios; de igual manera los señores Jaime Andrés Fernández Ramos y Santiago Xavier de la Torre Freire expresamente manifiestan que no existe obligación pendiente entre ellos y el cedente.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por ésta cesión y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de CIENTO



TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 133,00) que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios de la siguiente manera: a) Recibe del señor Jaime Andrés Fernández Ramos la cantidad de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 66,00), a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro; y, b) Recibe del señor Santiago Xavier de la Torre Freire la cantidad de SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 67,00), a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro.- En estas cesiones se entienden incluidos todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- QUINTA.- NATURALEZA.- Las partes entienden perfectamente que éste contrato es uno de naturaleza civil por lo que se entienden incorporadas las normas del código civil del Ecuador en lo que fueren aplicables.- SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Cualquier cuestión o controversia originadas en este contrato o relacionadas con él, serán resueltas por arbitraje en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con las reglas de la Ley de Arbitraje y Mediación y del Reglamento de dicho Centro. Las partes convienen además en lo siguiente: a) Los árbitros en derecho serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la Jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se compromete a no interponer ningún recurso en contra del mismo; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros en derecho; e) El procedimiento arbitral será confidencial; y, f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Cámara de Comercio de Quito; SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes una vez que han leído este instrumento de forma íntegra lo aceptan y se ratifican en su totalidad por convenir así a sus intereses, prueba de lo cual lo firman.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Iván Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa (N° 6790) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Iván Patricio Burbano Riofrío

c.c. 17063921-0

f) Sr. Jaime Andrés Fernández Ramos

c.c. 1911044949

f) Sr. Santiago Xavier de la Torre Freire

c.c. 171165702-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

el Notario

ECUATORIANA***** E333112222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

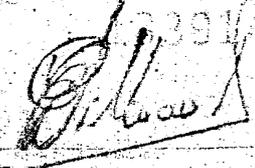
DANILO IBAN BURBANO

XINENA RIOFRIO

QUITO 12/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

123914

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 171063921-0

BURBANO RIOFRIO IVAN PATRICIO

14 DICIEMBRE 1977

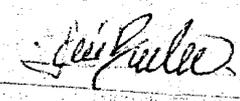
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

17 307 1089

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77





ECUATORIANA***** E333112222

SOLTERO

SECUNDARIA INGENIERO

NADYA R. QUIRON JADA

RODRIGO ROBERTO DE LA TORRE

QUITO 13/03/79

REN 1820677




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 171063921-0

DE LA TORRE ROBERTO EMILIANO NOLAN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 NOVIEMBRE 1976

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77





ECUATORIANA***** E333112222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE LEONARDO FERNANDEZ

CAROLITA ALICIA RAMOS

QUITO 11/02/2003

REN 0469356




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 171063921-0

FERNANDEZ RAMOS JAIME ANTONES

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

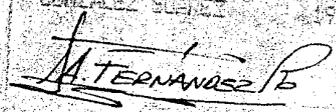
11 FEBRERO 1977

QUITO 0365 01469

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77







REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0044
 NUMERO
 1711657021
 CEDULA
 DE LA TORRE FREIRE SANTIAGO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SANTA PRISCA
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

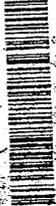
74 - 0013
 NUMERO
 1711044949
 CEDULA
 FERNANDEZ RAMOS JAIME ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 TUMBACO
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0022
 NUMERO
 1710639210
 CEDULA
 BURBANO RIOFRIO IVAN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA.**

(Reunida el 10 de agosto de 2006)

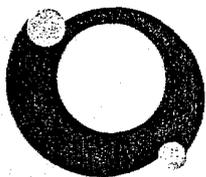
En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez días del mes de agosto de 2006, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Mezanine del Edificio Colinas de Bellomonte en ésta ciudad de Quito, con la presencia de los señores socios de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	% DE PARTICIPACIONES
Jaime Andrés Fernández Ramos	Ecuatoriana	134	134	33.50
Santiago Xavier de la Torre Freire	Ecuatoriana	133	133	33.25
Iván Patricio Burbano Riofrío	Ecuatoriana	133	133	33.25
TOTAL:		400	400	100

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO** Cía. Ltda., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Autorizar la cesión del cuarenta y nueve coma sesenta y dos por ciento (49.62%) del porcentaje de participaciones sociales de propiedad del señor socio **Iván Patricio Burbano Riofrío** en favor de el señor **Jaime Andrés Fernández Ramos**, al valor nominal de las mismas, que dan un número de SESENTA Y SEIS participaciones.

PUNTO DOS: Autorizar la cesión del cincuenta coma treinta y ocho por ciento (50.38%) del porcentaje de participaciones sociales de propiedad del señor socio **Iván Patricio Burbano Riofrío** en favor del señor **Santiago Xavier de la Torre Freire**, al valor nominal de las mismas, que dan un número de SESENTA Y SIETE participaciones; y,



Conclave
estudio de diseño

Av. Portugal 585 y
Av. 6 de Diciembre,
Ed. Colinas de Bello
Monte, oficina 15
Telefax: 2253341
Página 2/3

PUNTO TRES: Aprobación del acta.

Preside la Junta el señor Santiago Xavier de la Torre, y actúa como Secretario el señor Jaime Andrés Fernández Ramos de conformidad a sus calidades estatutarias. El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara instalada la Junta y dispone se inicie con el tratamiento del orden del día.

Respecto del PUNTO UNO, solicita el uso de la palabra el señor socio IVÁN PATRICIO BURBANO RIOFRÍO y pide a la Junta se le autorice la cesión del cuarenta y nueve coma sesenta y dos por ciento (49.62%) del total de su porcentaje de participaciones de la compañía esto es el dieciséis coma cincuenta por ciento (16.50%) del total de participaciones de la Compañía y que dan un número de SESENTA Y SEIS (66) PARTICIPACIONES, en favor del señor Jaime Andrés Fernández Ramos, al valor nominal de las mismas. **Sometida la moción a deliberación ésta es aprobada por unanimidad de los socios.**

Agotado el primer punto se pasa a tratar el PUNTO DOS:

Continúa en uso de la palabra el señor socio IVÁN PATRICIO BURBANO RIOFRÍO y solicita a la Junta se le autorice la cesión del cincuenta coma treinta y ocho por ciento (50.38%) de su porcentaje de participaciones de la compañía esto es el dieciséis coma setenta y cinco por ciento (16.75%) del total de participaciones de la Compañía y que dan un número de SESENTA Y SIETE (67) PARTICIPACIONES, en favor del señor Santiago Xavier de la Torre Freire, al valor nominal de las mismas. **Sometida la moción a deliberación ésta es aprobada por unanimidad de los socios.**

El nuevo cuadro de integración social de la compañía con las cesiones queda de la siguiente manera:

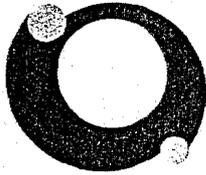
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	% DE PARTICIPACIONES
Jaime Andrés Fernández Ramos	Ecuatoriana	200	200	50
Santiago Xavier de la Torre Freire	Ecuatoriana	200	200	50
TOTAL:		400	400	100%



Dr. Alfredo Mejía Espinosa

conclave-ec.com

www.conclave-ec.com



Conclave

estudio de diseño

Av. Portugal 585 y
Av. 6 de Diciembre,
Ed. Colinas de Bello
Monte, oficina 15

Telefax: 2253341
Página 3/3

Con estas cesiones se deja expresa constancia que el señor Iván Patricio Burbano Riofrio deja de ser socio de la compañía con todos los efectos legales que esto implica. De esta manera el señor Iván Patricio Burbano Riofrio deja de ser parte de la compañía CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA. sin que los socios tengan nada que reclamarle en el futuro por sus actividades realizadas hasta la presente fecha en la compañía. Por lo tanto el señor Iván Patricio Burbano Riofrio no tendrá de aquí en adelante ninguna vinculación con la empresa y sus actividades; y, de la misma manera nada tiene que reclamar éste a los socios de la compañía por lo mismo.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

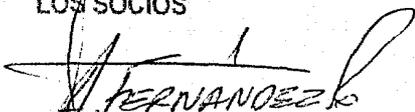
La Junta se reinstala y se pone a consideración de los asistentes el acta, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido agotándose así el tercer punto del orden del día. En constancia la suscriben.

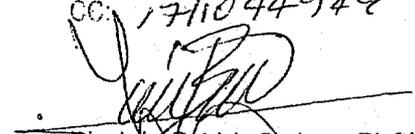
Se levanta la sesión a las 11h00.

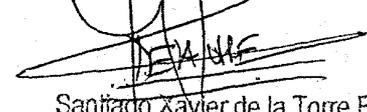
Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

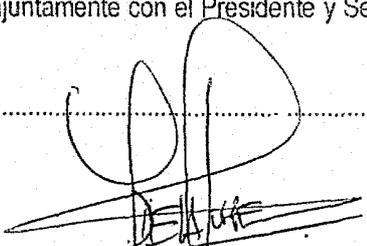
Siguen Firmas.....

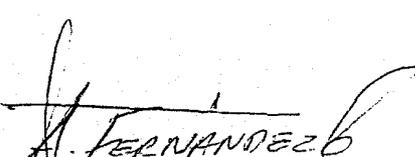
LOS SOCIOS


Sr. Andrés Fernández Ramos
CC: 1711044948

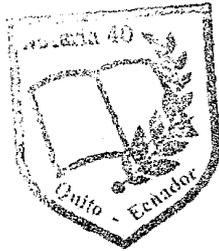

Dts. Iván Patricio Burbano Riofrio, M.d.e
CC: 171063921-0


Sr. Santiago Xavier de la Torre Freire
SOCIO - PRESIDENTE


Sr. Santiago de la Torre Freire
CC: 171165702-1


Sr. Andrés Fernández Ramos
SOCIO - SECRETARIO

Razón: Las firmas que anteceden son las que sus titulares tienen como suyas en sus respectivas de cédulas de ciudadanía. Secretario.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

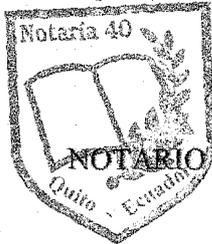
Quito,

10 Ago. 2006

fs3

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA., que otorga el señor IVAN PATRICIO BURBANO RIOFRÍO, a favor de los señores JAIME ANDRÉS FERNÁNDEZ RAMOS; Y, SANTIAGO XAVIER DE LA TORRE FREIRE; firmada y sellada en Quito, a diez de agosto del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CÍA. LTDA., de fecha siete de Agosto del dos mil tres; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el diez de Agosto del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa; mediante la cual, el señor IVÁN PATRICIO BURBANO RIOFRÍO cede a favor del Sr. JAIME ANDRÉS FERNÁNDEZ RAMOS, el 49,62% del total de sus participaciones sociales, es decir 66 participaciones sociales al valor nominal de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor del Sr. SANTIAGO XAVIER DE LA TORRE FREIRE, cede el 50,38% del total de sus participaciones sociales, es decir 67 participaciones sociales al valor nominal de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una.- Quito, a veintinueve de Agosto del dos mil seis.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2703** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Septiembre del dos mil tres, a fs 2322 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **“CONCLAVE ESTUDIO DE DISEÑO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng